

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**13795** *Resolución de 12 de junio de 2026, de la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito territorial del Principado de Asturias, que se ofrecen a las personas aprobadas en el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna y concurso oposición, al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, convocado por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero.*

De conformidad con lo establecido en la base decimonovena de la Orden JUS/291/2019, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden PJC/104/2024, de 31 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero), por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, y en el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Principado de Asturias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocado por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero.

Segundo.

Las solicitudes de destino de este ámbito se presentarán en el Registro General del Principado de Asturias, edificio EASMU, calle Antonio Suárez Gutiérrez, núm. 2 - 33005 (Oviedo) o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia se deberán solicitar, como mínimo, tantas plazas como número de opositor tenga, es decir, si, por ejemplo, el número de opositor es el 21, se deben pedir 21 plazas como mínimo, o más, si se han ofertado y se desean solicitar, hasta llegar al número máximo de plazas ofertadas, indicando el Id puesto, denominación órgano, el ATP, la localidad, la provincia y la comunidad autónoma.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se le adjudicará un destino siguiendo el orden alfabético de localidades.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas.

Séptimo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación y, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 12 de junio de 2026.–El Consejero de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos, P. D. (Resolución de 1 de marzo de 2024), la Viceconsejera de Justicia, Encarnación Vicente Suárez.

## ANEXO I

N.º orden	ID puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	CC. AA.	Núm. plazas
1	50420580	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN - SCEJ.	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
2	50420581	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN - SCEJ.	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
3	50420497	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI.	AVILÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
4	50372899	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	GESTIÓN - SECRETARÍA AGRUPACIÓN OJ.	BOAL.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
5	50372829	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	GESTIÓN - SECRETARÍA AGRUPACIÓN OJ.	CABRALES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
6	50372750	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN - RC.	CANGAS DE ONÍS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
7	50372745	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	CANGAS DE ONÍS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
8	50420410	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTION - SCEJ Civil-Social-C/A.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
9	50420411	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTION - SCEJ Civil-Social-C/A.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
10	50420448	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN - SCEJ Penal.	GIJÓN.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
11	50372760	AGRUPACIÓN DE OFICINAS DE JUSTICIA.	GESTIÓN - SECRETARÍA AGRUPACIÓN OJ.	GRANDAS DE SALIME.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
12	50420616	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
13	50420618	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	LANGREO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
14	50372798	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	LAVIANA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
15	50372800	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	LAVIANA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
16	50372817	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	LENA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
17	50372837	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN - RC.	LLANES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
18	50372831	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	LLANES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
19	50420657	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
20	50420656	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	MIERES.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
21	50420070	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTION - SCEJ Civil-Social-C/A.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
22	50420078	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTION - SCEJ Civil-Social-C/A.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
23	50419854	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTION - SCT-TI AREA PENAL.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
24	50419856	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTION - SCT-TI AREA PENAL.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1

N.º orden	ID puesto	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	CC. AA.	Núm. plazas
25	50419842	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTION - SCT-TI Area Penal - VSM.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
26	50419851	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTION - SCT-TI AREA PENAL (GU).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
27	50419850	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTION - SCT-TI AREA PENAL (GU).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
28	50419852	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTION - SCT-TI AREA PENAL (GU).	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
29	50420124	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN.	GESTIÓN –SCECJ Penal.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
30	50419772	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN SCT-TI Área Civil/FIC/Mercantil.	OVIEDO.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
31	50372845	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN - RC.	PILOÑA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
32	50372856	OFICINA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL.	GESTIÓN - RC.	PRAVIA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
33	50372851	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	PRAVIA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
34	50372852	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	PRAVIA.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1
35	50372904	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DEL TI.	GESTIÓN - SCT TI (GU).	VALDÉS.	ASTURIAS.	PRINCIPADO DE ASTURIAS.	1

## ANEXO II

### Solicitud de destino para las personas aprobadas en las pruebas selectivas convocadas por Orden PJC/104/2024, de 31 de enero (BOE de 12 de febrero de 2024), promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

*Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna*

Primer apellido:.....						
Segundo apellido: .....						
Nombre: .....NIF:.....						
Número de orden proceso selectivo				Tfno.:		
				Email:		
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:						
Destino por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)						
N.º orden	Id puesto	Denominación órgano	ATP	Localidad	Provincia	Comunidad autónoma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En ..... a..... de ..... de 2026

**VICECONSEJERÍA DE JUSTICIA  
CONSEJERÍA DE HACIENDA, JUSTICIA Y ASUNTOS EUROPEOS**

cve: BOE-A-2026-13795  
Verificable en <https://www.boe.es>